

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de marzo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación –S.C.A.R.E., contra Luisa Fernanda Rodríguez Toro, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00855-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por el Banco de Occidente, BBVA, Banco de la Mujer, Banco Pichincha, Davivienda, Banco Caja Social, Bancamía, Banco Agrario, Bancolombia y Banco Santander por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 047 del 18/03/2022. ygh

Código de verificación: **e74faba8fc910d22aab83384bc078be17e19c814160cf4ce806a63796526ac1f**

Documento generado en 17/03/2022 02:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>